

DISPOSICIONES GENERALES

SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

La I.E.Pr. Nuestra Señora de la Consolación, le brinda una cordial bienvenida al proceso de Admisión 2022, agradeciendo desde ya su interés por formar parte de nuestro colegio y la confianza que nos brindan como posibles corresponsables en la formación de los niños y jóvenes que deseen integrarse a nuestra gran familia.

Nuestra Institución Educativa, tiene sus inicios hacia el año de 1960, es una Comunidad Educativa Católica, dirigida por la Congregación de Religiosas Agustinas Hijas del Santísimo Salvador. Es reconocida oficialmente con RM N° 3106 – 60, RD N° 18029 – 63 y RD N° 001901 – 71; a partir de esta fecha, tiene la misión de formar integralmente niños y adolescentes autónomos en su aprendizaje; capaces de realizar acciones innovadoras y audaces para transformar su entorno buscando el bien común.

El Proceso de Admisión 2022, ha sido elaborado teniendo en cuenta la coyuntura que nos toca vivir a consecuencia de la pandemia por COVID-19. Estos nuevos tiempos han originado que nos adaptemos en los diferentes ámbitos de la vida con el propósito y convicción de seguir brindado un servicio educativo de calidad con la identidad que nos caracteriza y el ánimo de poder responder la demanda de familias que requieran del mismo. Por este motivo, hemos organizado actividades que les permitirán conocer la propuesta educativa y así poder tomar la decisión de pertenecer a nuestra familia institucional.

Se inicia el proceso de ADMISIÓN a familias nuevas, periodo escolar 2022, para el nivel INICIAL: 3, 4 y 5 años, así como para el 1er grado de primaria y demás grados.

En ese sentido, tenemos a bien indicar lo siguiente:

I. EDADES

Los postulantes para los niveles de inicial y/o Primer grado de primaria debe haber cumplido la edad requerida según aplique (3 años, 4 años, 5 años y 6 años) al 31 de marzo del 2022 de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación.

II. INSCRIPCIÓN

- **CRONOGRAMA:**

1. Dada la coyuntura actual por la pandemia de Covid-19, se realizará de manera virtual, con el fin de cuidar la salud de las familias postulantes.
2. La Fecha para las inscripciones serán del 23 de agosto al 22 de noviembre.
3. Inscripción extemporánea hasta el 30 de noviembre.
4. Los padres de familia y/o apoderados legales interesados en una vacante deberán enviar los documentos al siguiente correo admission@nsconsolacion.edu.pe

Requisitos de admisión que debe adjuntar o subir a la plataforma:

1. Partida de nacimiento del postulante – Formato PDF
2. DNI a color del (la) menor (ambas caras) – Formato PDF
3. DNI del padre (ambas caras) – Formato PDF
4. DNI de la madre (ambas caras) – Formato PDF
5. Constancia de matrícula de la institución de procedencia emitida por el SIAGIE – Formato PDF
6. Cartilla de vacunación – Formato PDF
7. Informe escolar (libreta de notas) – Formato PDF

8. Partida de Bautizo en religión Católica o constancia de trámite Parroquial – Formato PDF
9. En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) debe presentarse un certificado e informe correspondiente – Formato PDF.
10. Solicitud de participación en el proceso de admisión (Formato Ad 01)*
11. Informe económico familiar mediante el cual se demuestra la capacidad de afrontar y sostener los costos académicos (Formato Ad 02)*
12. Carta dirigida a la M. Directora de aceptación de las disposiciones del proceso de admisión 2022 (Formato Ad 03)*
13. Ficha Personal (Formato Ad 04)*
14. Si se cuenta con apoderado, éste deberá presentar una carta notarial que lo identifique como tal; no se admite carta simple – Formato PDF
15. Voucher de pago por concepto de inscripción en el SCOTIABANK – Formato PDF

* **Estos documentos pueden ser descargados de www.nsconsolacion.edu.pe.**

- **ABONO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:** (Trámites administrativos)
 - En atención a la actual situación a causa de la pandemia que continúa, los padres de familia interesados en una vacante deberán abonar a la cuenta del colegio el importe de Trescientos soles (S/ 300.00) por concepto de Proceso de Admisión. Dicho concepto no es reembolsable por ser ingreso financiero.
 - Datos para el pago:

a) Entidad financiera	:	SCOTIABANK
b) Titular de la cuenta	:	IEP NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
c) Número de cuenta	:	Nro. de Cuenta Corriente Soles N° 0000262870
		Código interbancario – CCI 009–214–00000262870- 89

NOTA:

- El Colegio se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, según sea permitido por el Ministerio de Educación o las autoridades que correspondan. De ser el caso, publicaremos e informaremos de manera oportuna sobre estos requisitos adicionales.
- El expediente virtual de admisión debe ser revisado y aprobado por el equipo de admisión; luego se informará de las fechas y horas de entrevistas con la psicóloga del nivel. Es necesaria la presencia de ambos padres y/o el apoderado económico para dichas entrevistas, mas no del postulante.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

1° Entrevista y evaluación a los padres de los postulantes

Ambos padres deben presentarse el día y la hora fijada, al tratarse de una entrevista virtual en una plataforma, se le hará llegar el link de la reunión oportunamente al correo electrónico declarado. No habrá cambio de fecha ni hora, salvo en caso de suma gravedad para lo cual presentarán una solicitud por escrito debidamente sustentada con documentos.

2° Otorgamiento de la vacante

Una vez realizada la entrevista y evaluación de los padres, la secretaría del colegio informará a la familia sobre el otorgamiento de la vacante.

*** Estudiantes desde 2° de primaria a 5° de secundaria**

Los estudiantes a quienes se les ha otorgado la vacante, sin que afecte su derecho de matrícula 2022, participarán de una evaluación académica y psicológica que nos proporcione información para un mejor acompañamiento en el proceso de adaptación escolar.

La fecha de las evaluaciones les será comunicada a los padres de familia al correo electrónico declarado en los formatos de inscripción.

3° Abono de la cuota de ingreso y entrega de la constancia de vacante

Los padres de los postulantes que obtuvieran la vacante deberán abonar la cuota de ingreso, en caso acepte la vacante. El plazo para la aceptación de la vacante es de tres (03) días útiles a partir del otorgamiento de la misma; para hacerlo efectivo, deben realizar el depósito correspondiente en la **CUENTA CORRIENTE EN SOLES N° 0000262870 Y CUENTA INTERBANCARIA 009-214-000000262870-89 DEL SCOTIABANK;** y, enviar inmediatamente una copia del comprobante al correo: admision@nsconsolacion.edu.pe

De no realizar el depósito de la cuota de ingreso en el plazo indicado, se entenderá que la familia no desea tomar la vacante y perderá el cupo.

Las vacantes que no han sido reservadas en el plazo indicado, serán otorgadas a los postulantes considerados en lista de espera. La decisión es irrevocable.

IV. COSTOS EDUCATIVOS 2022 - CUOTA DE INGRESO

NIVEL	Cuota normal	Cuota para hijos de exalumnos o hermanos de alumnos
Inicial, primaria y secundaria	S/. 1200.00 Mil doscientos	S/. 1000.00 Mil soles

Cumplimos con precisar que la devolución de la cuota de ingreso se rige de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU.

El **monto de la matrícula y pensión escolar** aún no se han definido para el 2022, los cuales estarán sujetos a una variación y/o ajuste, fijado en razonabilidad y equidad a los índices inflacionarios que se manejen en nuestro País, el cual se informara oportunamente a través de los medios oficiales de comunicación del Colegio.

El monto por concepto de matrícula se cancelará en el mes de enero y las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día del mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago se informará oportunamente a todas las familias en el comunicadode fin de año. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

A. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO

NIVEL	A DISTANCIA	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 500.00	S/. 600.00	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 600.00	S/. 700.00	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 600.00	S/. 700.00	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022

Del 01 de febrero al 18 de febrero, realizar el pago de matrícula en el Banco Scotiabank.

FECHA	ALUMNOS
Del 01/02/2022 al 04/02/2022	Alumnos nuevos
Del 07/02/2022 al 18/02/2022	Inicial, Primaria y Secundaria

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 28/12/2021 a través del **Boletín Informativo 2022 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y de la plataforma del colegio (SIEWEB) se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2022 y los pasos a seguir.

B. PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	A DISTANCIA	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 500.00	S/. 600.00	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 600.00	S/. 700.00	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 600.00	S/. 700.00	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 15/12/2022; según el siguiente cronograma:

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2021	AGOSTO	31/08/2021
ABRIL	30/04/2021	SETIEMBRE	30/09/2021
MAYO	31/05/2021	OCTUBRE	31/10/2021
JUNIO	30/06/2021	NOVIEMBRE	30/11/2021
JULIO	31/07/2021	DICIEMBRE	15/12/2021

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco Scotiabank.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo a distancia, semipresencial y presencial durante el año 2022 se mantendrán; sin embargo, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, índice inflacionario y/o aumento de precios en los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, que fije una cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar.

C. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2022 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.
- El servicio educativo semipresencial y presencial se brindará únicamente cuando el Colegio considere que estén dadas las condiciones de contexto y salud que lo permitan; y, además cuando las autoridades mediante ley así lo establezcan.

V. REGLAS DEL SISTEMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN

5.1. Contamos con las siguientes vacantes:

- Inicial de 3 años : 15 vacantes
- Inicial de 4 años : 12 vacantes
- Inicial de 5 años : 07 vacantes
- 1° grado de primaria : 34 vacantes
- 2° grado de primaria : 14 vacantes
- 3° grado de primaria : 05 vacantes
- 4° grado de primaria : 07 vacantes
- 5° grado de primaria : 02 vacantes
- 6° grado de primaria : 02 vacantes
- 1° año de secundaria : 04 vacantes
- 2° año de secundaria : 14 vacantes
- 3° año de secundaria : 14 vacantes
- 4° año de secundaria : 06 vacantes
- 5° año de secundaria: 00 vacantes

5.2. En caso que, la institución reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, se aplicará los criterios de prioridad, en el siguiente orden de prelación señalado en la Norma Sobre el Proceso de Matrícula en la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU:

- Si el/la estudiante tiene Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, se reserva como mínimo 02 (dos) vacantes por aula, para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. salvo en el caso que se trate de necesidades educativas especiales que el Colegio no esté en la capacidad de atender. Necesidades que deberán ser declaradas durante el proceso de admisión a fin de revisar si es factible que el Colegio esté en capacidad de atenderlas
- Si la estudiante tiene una hermana que ha estudiado el año escolar previo en la institución

5.3. Los criterios de priorización establecidos (ver tabla más abajo) tienen un puntaje determinado. Por tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje serán priorizados para el otorgamiento de una vacante.

5.4. En el caso que exista postulantes que obtengan el mismo puntaje y solo quede una vacante libre, se otorgará la misma al postulante que hubiese presentado primero su solicitud de admisión.

5.5. Detalle de criterios de priorización son los siguientes:

Criterios	Asignación del Puntaje
Hermanos de alumnos matriculados en el Colegio Nuestra Señora de la Consolación.	<ul style="list-style-type: none"> • Si cumple con el criterio: 5 puntos • No cumple con el criterio: 0 puntos
Capacidad de compromiso en la educación de los hijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Si cumple con el criterio: 5 puntos • No cumple con el criterio: 0 puntos
Estar bautizado en la fe católica y profesarla.	<ul style="list-style-type: none"> • Si cumple con el criterio: 5 puntos • No cumple con el criterio: 0 puntos
Hijo de ex-alumnos del Colegio Nuestra Señora de la Consolación que cursaron hasta 5to de Secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Si cumple con el criterio: 2 puntos • No cumple con el criterio: 0 puntos

“En caso que la IE tenga dentro de su misión y visión alguna característica que sea intrínseca a sus objetivos institucionales, ello puede ser considerado dentro de los criterios de priorización” (Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP).

Disposiciones complementarias:

1. Abonar el derecho de inscripción no acredita que el estudiante sea considerado inmediatamente como «ingresante» al Colegio Nuestra Señora de la Consolación, solo le da derecho a participar del proceso de Admisión.
2. Finalizado el proceso de Admisión y entregadas las cartas de respuesta, el colegio se reserva el derecho de brindar información verbal o escrita al respecto, por cuanto se trata de documentación confidencial según la axiología del Colegio.
3. Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar las condiciones del Colegio.
4. Sólo se aceptarán expedientes virtuales debidamente llenos, con toda la documentación completa y en el formato establecido dentro de los plazos otorgados. La inscripción será realizada por el padre y/o la madre, o apoderado debidamente acreditado.
5. La cuota de ingreso se debe cancelar en la fecha determinada, no habrá postergación, en caso de que no se cumpla con dicho plazo, perderá automáticamente la vacante, sin derecho de reclamo alguno.
6. Tanto el plan de estudio, propuesta pedagógica, el reglamento interno como los demás documentos que brinda el Colegio serán presentados a los ingresantes a través de la plataforma Sieweb, para tal efecto, se les entregará vía correo electrónico: usuario y contraseña de la plataforma. Se precisa que el Reglamento Interno es revisado anualmente y puesto a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2022.
7. Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula - SIAGIE, Certificado original de estudios y la Resolución Directoral de traslado se anulará todo el proceso y perderá la vacante.
8. Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el Proceso de Admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
9. Para cualquier consulta pueden hacerlo al correo electrónico admission@nsconsolacion.edu.pe, y/o a los números 944574586 y 944574536 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Dios sobre todo y adelante,

R.M. María E. Córdova Huertas
DIRECTORA